



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S| Estado desierto - Expediente Electrónico EX-2025-18697476-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, el Expediente de Concurso EX-2025-18697476-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de Médico de Planta especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que se llevó a cabo un llamado a Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2025-565-GCABA-HGADS cuyo resultado fue sin postulantes inscriptos, motivo por el cual el llamado resultó en estado desierto;

Que mediante DI-2025-241-GCABA-DGHOSP se autorizó al Director de este Hospital, Dr. Charabora, Federico Guillermo a usufructuar un período de Licencia por Descanso Anual Remunerado hasta el 16 de Enero de 2026 inclusive, conforme lo previsto por el Artículo 24º de la Ley N°6.035 (B.O.C.B.A. 5.508) promulgada por Decreto 383/2018 y la Resolución N° 150/SS/2002, encomendándose la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección al Dr. Falco, Carlos Mario, Subdirector médico, por el lapso de duración de la licencia autorizada;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”

DISPONE

Artículo 1.- Declárese en estado desierto el llamado a Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2025-565-GCABA-HGADS correspondiente al Concurso EX-2025-18697476-GCABA-DGAYDRH, para cubrir la vacante de Médico de Planta especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil con 30 hs. semanales de labor.

Artículo 2.- Pase a la DGAYDRH y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación, actualización con nuevo sorteo de jurados y posterior autorización de un nuevo llamado a Concurso Público Abierto, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a

los Concursos Pùblicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecuciùn de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autònoma de Buenos Aires.-

NM